



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

RESOLUCIÓN 25-2022

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE ENERO DE 2022.

La Junta de Aviación Civil, órgano asesor del Poder Ejecutivo, que tiene como responsabilidad principal establecer la política superior de la aviación civil, regular y ejecutar los aspectos económicos del transporte aéreo, ejercer las funciones que le son otorgadas por la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, y aplicar las normas y reglamentos en las áreas de su competencia, tiene a bien conocer el siguiente punto de agenda:

PUNTO 14:

Solicitud de renovación de Carnet Aeroportuario (Carnet Único), a favor del señor Héctor Elie Porcella Dumas, Subdirector General del IDAC y de cinco técnicos pertenecientes a la Sección de Soporte Automatización Sistemas Radas, formuladas mediante comunicación Núms.94 y 130 de fecha 25 de enero de 2022, del Director General del IDAC.

CONSIDERANDO: Que, mediante comunicación Núm.94, de fecha 25 de enero de 2022, el Director General del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), solicitó la renovación del carnet aeroportuario (carnet único) a favor del señor Héctor Elie Porcella Dumas, Sub Director General del IDAC.

CONSIDERANDO: Que, mediante comunicación Núm.130, de fecha 25 de enero de 2022, el Director General del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), solicitó la renovación del carnet aeroportuario (carnet único) de los señores Edwin Ramón Vásquez Bencosme, Gerly Antonio Mieses Lora, Lenin Stalin Hidalgo Paulino, Saulo de Jesús Pinedo Cabrera y Leoangel Dumé Troncoso, pertenecientes a la Sección de Soporte Automatización Sistema RADAR del IDAC.

VISTO el Protocolo de Entendimiento Interinstitucional entre el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), la Junta de Aviación Civil (JAC), el Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC), el Departamento Aeroportuario (DA) y las Administraciones Generales de los Aeropuertos Internacionales, Concesionados y Privados para la expedición de un Carnet Único para los Inspectores y el personal que en función de sus responsabilidades deben poseer un carnet de esta Naturaleza.

VISTA la Resolución 73-2021, de fecha 13 de abril de 2021, emitida por la Junta de Aviación Civil, que aprueba la modificación del Carnet Aeroportuario (Carnet Único) de acceso sin restricción y en cualquier momento a todas las instalaciones y servicios aeronáuticos y aeroportuarios dominicanos, en cuanto al cambio de nombre, colores y diseño.

VISTA la Resolución 312-2021, de fecha 22 de diciembre de 2021, emitida por la Junta de Aviación Civil, que realiza modificaciones al nuevo formato del Carnet Aeroportuario (Carnet Único).

1 de 2



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

VISTAS las comunicaciones Núms. 94 y 130 de fecha 25 de enero de 2022, del Director General del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC).

La Junta de Aviación Civil, tras haber revisado las solicitudes realizadas por el Director General del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC) **DECIDIÓ** mediante

RESOLUCIÓN 25-2022

PRIMERO: Impartir su aprobación a la solicitud de renovación de Carnet Aeroportuario (Carnet Único) a favor del señor Héctor Elie Porcella Dumas, Subdirector General del IDAC, y de los señores Edwin Ramón Vásquez Bencosme, Gerly Antonio Mieses Lora, Lenin Stalin Hidalgo Paulino, Saulo de Jesús Pinedo Cabrera y Leoangel Dumé Troncoso, pertenecientes a la Sección de Soporte Automatización Sistema RADAR del IDAC.

SEGUNDO: Remitir al Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC) la presente resolución, para los fines correspondientes.

TERCERO: Disponer que la presente Resolución sea publicada en la página web de la Junta de Aviación Civil (<http://www.jac.gob.do>).

Dada en el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte y siete (27) días del mes de enero del año dos mil veinte y dos (2022).


Dr. José Ernesto Marte Piantini
Presidente



JEMP/PPP/mam

2 de 2